



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DEFENSA

CENTRO DE SISTEMAS Y
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

**Informe de Valoración de Ofertas de criterios del sobre nº3
relativas al Expediente de contratación Nº 2023/
SP03032003/00000405E, relativo a la “IMPLANTACIÓN DE
LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN
USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE
INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D). Fase II”**



INFORME QUE FORMULA EL CAPITAN TRS D. ALBERTO BUENA JORGE, DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE ARQUITECTURAS (DISEVAR) DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA, SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023/SP03032003/00000405E PARA LA “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D).Fase II”

1. ANTECEDENTES

Expediente de Contratación Nº 2023/SP03032003/00000405E para la contratación del “IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D)”, tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad.

2. INFORME DE APERTURA (DATOS DE OFERTAS RECIBIDAS).

DATOS GENERALES:

- Órgano de Contratación: Jefatura de la Sección Económico-Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
- Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Jefatura de la Sección Económico Financiera de la DG de Infraestructura.
- Nº de Expediente: 2023/SP03032003/00000405E.
- Objeto del Contrato: IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D).
- Tipo de Procedimiento: Negociado con publicidad.
- Tipo de Contrato: Mixto (Suministro y servicios).

DATOS DE APERTURA:

Licitadores

- BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669.
- CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U.- CIF: B35808468.
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. – CIF: B88018098.
- LINEAS Y CABLES S.A. – CIF: A28552149.
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147.



3. REVISIÓN DE OFERTAS Y DATOS RELATIVOS A CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN

3.1. Resumen General

Analizada la documentación recibida de los Licitadores, en la siguiente tabla se detallan los datos de los mismos:

Licitador	Lote	Observaciones
BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669.	3	EXCLUSION EN FASE I No envía documentación de subsanación solicitada
CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U.- CIF: B35808468.	4	EXCLUSION EN FASE II No envía documentación técnica
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. – CIF: B88018098.	1	EXCLUSION EN FASE II No envía documentación técnica
LINEAS Y CABLES S.A. – CIF: A28552149.	2	EXCLUSION EN FASE II No envía documentación técnica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474.	2	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA
	4	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA
	3	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147.	1	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS OFERTA

3.2. Revisión de la oferta presentada por BALALINK S.A.U. (Lote 3)

La oferta presentada por BALALINK S.A.U. – CIF: A82407669. No concurre en la Fase II.

3.3. Revisión de la oferta presentada por CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U. (Lote 4)

La oferta presentada por CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U.- CIF: B35808468 no concurre a la Fase II al no aportar la documentación técnica.

3.4. Revisión de la oferta presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. (Lote 1)

La oferta presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. – CIF: B88018098 no concurre a la Fase II al no aportar la documentación técnica.

3.5. Revisión de la oferta presentada por LINEAS Y CABLES S.A. (Lote 2)

La oferta presentada por LINEAS Y CABLES S.A. – CIF: A28552149 no concurre a la Fase II al no aportar la documentación técnica.

3.6. Revisión de la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Lote 2)

La oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 2.



3.7. Revisión de la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Lote 3)

La oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 3.

3.8. Revisión de la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (Lote 4)

La oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 4.

3.9. Revisión de la oferta presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. (Lote 1)

La oferta presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147 cumple las prescripciones técnicas indicadas tras la revisión de la documentación técnica aportada para el Lote 1.

3.10. Resultado de la revisión de ofertas presentadas

Las ofertas de CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.U.- CIF: B35808468, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U. – CIF: B88018098, LINEAS Y CABLES S.A. – CIF: A28552149, no concurren a la Fase II al no aportar la documentación técnica.

La oferta de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474, y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147, se considera que cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (Fase 2)

4.1. Oferta evaluables con criterios cuantificables mediante un juicio de valor.

En el PCAP se establece que el Sobre nº 2, y el Sobre nº 3 se presentarán (ambos, a la vez) en la Fase 2 (definida en la CLÁUSULA 13.2 FASES DEL PROCEDIMIENTO): PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (OFERTAS), dentro del plazo que se ofrezca a las admitidas para presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán incluir en los Sobres la documentación justificativa que corresponda a cada uno. En ningún caso en el Sobre nº 1 deberán figurar datos o información que deban figurar en el Sobre nº 2 o en el Sobre nº 3, en particular, la información relativa a datos económicos o de algún criterio para la valoración de las ofertas. En caso de figurar, se desestimará la proposición.

En el caso de licitar a varios lotes, se presentarán un sobre Nº2 y Nº3 por cada Lote.

4.2. Ofertas a valorar

Las ofertas presentadas por:

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474,
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147

Han sido valoradas técnicamente al cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

Los criterios cuantificables mediante un juicio de valor incluirá la PROPOSICIÓN TÉCNICA susceptible de evaluación mediante un juicio de valor para cada uno de los lotes a los que se licite, de conformidad con lo indicado en la CLÁUSULA 14 del PCAP. Se desglosan los criterios de valoración y las puntuaciones de las ofertas por cada uno de los lotes del Acuerdo Marco.



4.2.1. Criterios de valoración Lote 1 - EQUIPAMIENTO

Los criterios de valoración técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato son:

- (CV1) Oferta Técnica evaluable mediante juicio de valor con un valor máximo de 20 puntos.
- (CV2) Oferta Económica evaluable mediante fórmula con un valor máximo de 80 puntos.

La puntuación total de la valoración es la obtenida mediante la suma de la aplicación de los criterios anteriores

CV1 - OFERTA TÉCNICA: Ponderación del 20%. Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorará la calidad e idoneidad de la Solución Técnica que presente el licitador, que recoge una propuesta de implantación de una solución para un escenario simplificado, pero representativo, del objeto de la problemática abordada en el lote, lo que se describe en el apartado 4.4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se considera beneficioso disponer de una solución basada en el empleo de una tecnología contrastada, una arquitectura robusta y de una adecuada organización para la planificación y seguimiento de la ejecución de la implantación.

La solución técnica se ha de describir en términos de una propuesta tecnológica, es decir de equipamientos correspondientes a fabricantes fiables, articulada mediante una arquitectura construida a partir del conjunto de equipos ofrecidos en el catálogo definido en el pliego de prescripciones técnicas sobre este escenario representativo y de unos medios y organización adecuadamente definidos y dimensionados para el buen fin de lo que es un típico contrato basado.

Dicha valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios:

1) Tecnología (Puntuación máxima 7 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Descripción del fundamento de su elección (razones técnicas, económicas y de calidad, puntos destacables,...).• Exposición del valor añadido aportado a los requisitos técnicos del pliego, para esos equipos concretos.• Certificados otorgados a los equipos por entidades públicas, o incorporación en catálogos de uso obligatorio o recomendado, por entidades públicas en el ámbito de la Defensa y Seguridad. Se primarán Tecnologías que: <ul style="list-style-type: none">• Estén fundadas en fabricantes reconocidos en el mercado, con amplias estructuras logísticas, de soporte y formativas en territorio nacional.• Sobrepasen los niveles de exigencia técnica o las de carácter logístico del Pliego de Prescripciones Técnicas.• Proporcionen una amplia variedad de certificaciones procedentes en el contexto de su uso por el Ministerio de Defensa.
2) Arquitectura (Puntuación máxima 7 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Detalle de la representación integrada de la solución.• Equipos y productos hardware y software• Mecanismos de protección de enlaces Se primarán Arquitecturas que: <ul style="list-style-type: none">• Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.• Justifiquen el cumplimiento de los requisitos del escenario.• Incorporen una enumeración de equipos, orientada a la gestión de inventario y control de



configuración, junto con sus modalidades de licenciamiento.

- Aseguren la operatividad del servicio, o modos degradados de este.

3) Organización (Puntuación máxima 6 puntos)

Deberá incluir descripciones acerca de:

Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del contrato basado típico en particular

- Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del escenario en particular.
- Plan de Implantación, con recursos, tareas, hitos, esfuerzos, y dedicaciones para el escenario, desde su hipotética adjudicación.
- Prevención de riesgos laborales para los diversos servicios requeridos por el Departamento.
- Transferencia de Conocimiento para Operación, Soporte y Evolución de la Red.

Se primarán estructuras de Organización en su conjunto que:

- Establezcan niveles de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de escenario (contrato basado)
- Delimiten adecuadamente las responsabilidades y los canales de relación entre fabricantes, integradores y el Ministerio
- Proporcionen planificaciones realistas y detalladas, desde el acopio de materiales hasta las pruebas de aceptación.
- Diferenciación y condicionantes en riesgos laborales para servicios de gabinete o en campo.
- Otorgue valor añadido para razonadamente dimensionar recursos para la operación de la red, periodos de formación y exponga eventuales transiciones de acuerdo a los ciclos de vida de los productos.

CV2 - OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 80%. Puntuación máxima 80 puntos.

Se valorará el porcentaje ponderado de descuento sobre un catálogo expresado con dos decimales como máximo.

Al presentar su oferta, las empresas dan su aceptación a los precios máximos fijados que figuran en el Anexo XII (Lote 1, siendo dichos precios máximos los precios unitarios (sin impuestos) de cada uno de los materiales y servicios relacionados).

Las ofertas económicas de las empresas licitadoras consistirán en un porcentaje de descuento sobre los precios unitarios que figuran detallados en el Anexo XII del PCAP Lote 1, y que deberán concretar:

- En la tabla de “catálogo de productos del lote 1 del AM”, al rellenar las columnas “Oferta EMPRESA % descuento sobre precio máximo, fabricante uno” y “Oferta EMPRESA % descuento sobre precio máximo, fabricante dos”. La media de los dos descuentos por cada artículo permitirá obtener los sucesivos “% descuento sobre precio máximo”. Estos últimos se ponderarán de acuerdo a su “peso” y al sumarse ponderadamente la columna se obtendrá un “% descuento ponderado en suministro” (Psum). Se hace notar que si en los artículos 6 y 7 se presenta un solo fabricante el descuento es el exclusivo del fabricante presentado.

- En la tabla de “catálogo de servicios del lote 1 del AM”, al rellenar la columna “Oferta EMPRESA % descuento sobre precio máximo”. Los sucesivos “% descuento sobre precio máximo” se ponderarán de acuerdo a su peso y al sumarse ponderadamente. Estos últimos se ponderarán de acuerdo a su “peso” y al sumarse ponderadamente la columna se obtendrá un “% descuento ponderado en servicio” (Pser). Se hace notar que si en los artículos 6 y 7 se presenta un solo fabricante el descuento es el exclusivo del fabricante presentado

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la prestación objeto de contratación.



La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.

EXISTENCIA DE FASES SUCESIVAS (Art. 146.3 LCSP) CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

- En la primera Fase se valorará el criterio cualitativo que dependen de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). Será necesario obtener al menos 10 puntos como umbral mínimo de calidad para que la oferta se valore en la segunda fase ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.
- En la segunda fase, se valorará el criterio cuantitativo Oferta Económica (CV2) evaluable mediante fórmula se valorarán los criterios con fórmula. Se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV2 = 80 \times \frac{PML (\%) - Oferta\ a\ valorar (\%)}{PML (\%) - MÍN(VRV; mejor\ Oferta) (\%)}$$

Dónde:

CV2: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

OV: Oferta a valorar = 100-Pi

Pi: Porcentaje final de Descuento Ofertado

Pi = (0,9*Psum)+(0,1*Pser)

Dónde: Psum y Pser son los porcentajes de descuento ponderados en suministros y servicios obtenidos de la ponderación de las tablas de productos y servicios.

PML: Precio Máximo de Licitación = 100 %

VRV: Valor de Referencia Variable (90 % del PML) = 90%

4.2.2. Ofertas del Lote 1 - EQUIPAMIENTO

Las ofertas económicas a valorar en la segunda fase son:

Licitador con oferta	Oferta Económica
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147	0,00%

4.2.3. Puntuación de las Ofertas del Lote 1 - EQUIPAMIENTO

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la valoración:

Licitador con oferta	Oferta técnica	Oferta Económica	VALORACIÓN TOTAL
Puntuación máxima	20	80	100
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147	16.75	0.00	16.75



4.2.4. Criterios de valoración Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Los criterios de valoración técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato son:

- (CV1) Oferta Técnica evaluable mediante juicio de valor con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV2) número de emplazamientos accesibles por fibra evaluables mediante formula con un valor máximo de 20 puntos.
- (CV3) Oferta Económica evaluable mediante formula con un valor máximo de 70 puntos.

La puntuación total de la valoración es la obtenida mediante la aplicación de los criterios anteriores.

CV1 - OFERTA TÉCNICA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la calidad e idoneidad de la Solución Técnica que presente el licitador, que recoge la propuesta de implantación de una solución en su conjunto para todo el lote. Se considera beneficioso disponer de una arquitectura robusta y de una adecuada organización para la planificación y seguimiento de la ejecución de la implantación.

La solución técnica se ha de describir en términos de una propuesta mediante una arquitectura que identifique los principales componentes aportados en este lote (cableados, espacios habilitados,...) considerando la disposición de elementos correspondiente al resto de los lotes o disponibles en la red troncal supuestamente ya obtenida. Además, se considera fundamental disponer de unos medios y organización adecuadamente definidos y dimensionados para la ejecución de un típico contrato basado en este lote.

Dicha valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios.

1) Arquitectura (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Detalle de la representación integrada de la solución dada a un contrato basado típico.• Componentes de la solución aportados específicamente en este lote.• Suposiciones y condicionantes de infraestructuras cedidas al Ministerio o propiedad de este. Se primarán Arquitecturas que: <ul style="list-style-type: none">• Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.• Recojan alternativas para diferentes casos y circunstancias.• Aseguren la operatividad del servicio, o modos degradados de este.
2) Organización (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del contrato basado típico en particular <ul style="list-style-type: none">• Plan de Implantación, con recursos, tareas, hitos, esfuerzos, y dedicaciones para un contrato basado típico o que distinga circunstancias plausibles a suceder.• Prevención de riesgos laborales para los diversos servicios inherentes al suministro Se primarán estructuras de Organización en su conjunto que: <ul style="list-style-type: none">• Establezcan niveles de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de escenario (contrato basado)• Delimiten adecuadamente los canales de relación con terceros y responsabilidades de trabajos en infraestructuras cedidas• Proporcionen planificaciones realistas y detalladas, desde el acopio de materiales hasta las pruebas de aceptación.



- Diferenciación y condicionantes en riesgos laborales para servicios de gabinete o en campo.

CV2 - EMPLAZAMIENTOS ACCESIBLES POR FIBRA: Ponderación del 20%. Puntuación máxima 20 puntos.

Se valorará el requisito del Pliego denominado L2_ALC_OP01, que está referido a los emplazamientos referidos desde el requisito L2_ALC_OB01. Se considera beneficioso el maximizar el número de emplazamientos accesibles por fibra.

CV3- OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 70%. Puntuación máxima 70 puntos.

El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Precio Máximo de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la prestación objeto de contratación.

La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.

EXISTENCIA DE FASES SUCESIVAS (Art. 146.3 LCSP) CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

- En la primera Fase se valorará el criterio cualitativo que dependen de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). Será necesario obtener al menos 5 puntos como umbral mínimo de calidad para que la oferta se valore en la segunda fase ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.
- En la segunda fase, se valorarán los criterios con fórmula:

Para el CV2, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV2 = 20 \times \frac{\text{Min}(Nmáx, N) - \text{Min}(Nmín, N)}{Nmáx - Nmín}$$

Dónde:

CV2: Puntos obtenidos en el criterio.

N: Número OFERTADO de emplazamientos accesibles por fibra.

Nmáx: 31, Número máximo de emplazamientos enumerados.

Nmín: 8, Número mínimo de emplazamientos enumerados.

Para el CV3, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV3 = 70 \times \frac{PML(\%) - \text{Oferta a valorar}(\%)}{PML(\%) - \text{MÍN}(VRV; \text{mejor Oferta})(\%)}$$

Dónde:

CV3: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

PML: Precio Máximo de Licitación en porcentaje 100% (representado por el precio máximo unitario) con un valor de 16.735,00 €

OV: Oferta a valorar en porcentaje del PML (representado por el precio máximo unitario ofrecido)

VRV: Valor de Referencia Variable (90 % del PML) con un valor de 15.061,50 €



4.2.5. Ofertas del Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Las ofertas económicas a valorar en la segunda fase son:

Licitador con oferta	Emplazamientos Accesibles por Fibra	Oferta Económica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	31	16.735,00 €

4.2.6. Puntuación de las Ofertas del Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la valoración:

Licitador con oferta	Oferta Técnica	Emplazamientos Accesibles por Fibra	Oferta Económica	VALORACIÓN TOTAL
Puntuación máxima	10	20	70	100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7.50	20.00	0.00	27.50



4.2.7. Criterios de valoración Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA

Los criterios de valoración técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato son:

- (CV1) Oferta Técnica evaluable mediante juicio de valor con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV2) distancia de la fibra evaluable mediante formula con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV3) Oferta Económica evaluable mediante formula con un valor máximo de 80 puntos.

La puntuación total de la valoración es la obtenida mediante la aplicación del criterio anterior.

CV1 - OFERTA TÉCNICA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la calidad e idoneidad de la Solución Técnica que presente el licitador, que recoge la propuesta de implantación de una solución en su conjunto para todo el lote. Se considera beneficioso disponer de una arquitectura robusta y de una adecuada organización para la planificación y seguimiento de la ejecución de la implantación. La solución técnica se ha de describir en términos de una propuesta mediante una arquitectura que identifique los principales componentes aportados en este lote (cableados, espacios habilitados,...) considerando la disposición de elementos correspondiente al resto de los lotes o disponibles en la red troncal supuestamente ya obtenida. Además, se considera fundamental disponer de unos medios y organización adecuadamente definidos y dimensionados para la ejecución de un típico contrato basado en este lote.

Dicha valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios.

1) Arquitectura (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Detalle de la representación integrada de la solución dada a un contrato basado típico.• Componentes de la solución aportados específicamente en este lote.• Suposiciones y condicionantes de infraestructuras cedidas al Ministerio o propiedad de este. Se primarán Arquitecturas que: <ul style="list-style-type: none">• Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.• Recojan alternativas para diferentes casos y circunstancias.• Aseguren la operatividad del servicio, o modos degradados de este.
2) Organización (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del contrato basado típico en particular <ul style="list-style-type: none">• Plan de Implantación, con recursos, tareas, hitos, esfuerzos, y dedicaciones para un contrato basado típico o que distinga circunstancias plausibles a suceder.• Prevención de riesgos laborales para los diversos servicios inherentes al suministro Se primarán estructuras de Organización en su conjunto que: <ul style="list-style-type: none">• Establezcan niveles de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de escenario (contrato basado)• Delimiten adecuadamente los canales de relación con terceros y responsabilidades de trabajos en infraestructuras cedidas• Proporcionen planificaciones realistas y detalladas, desde el acopio de materiales hasta las pruebas de aceptación.• Diferenciación y condicionantes en riesgos laborales para servicios de gabinete o en campo.



CV2 - DISTANCIA DE LA FIBRA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará el requisito del Pliego denominado L3_ALC_OP01. Se considera beneficioso que la distancia de fibra óptica oscura de extremo a extremo sea lo más reducida posible para aminorar los riesgos de interrupción del servicio.

CV3 - OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 80%. Puntuación máxima 80 puntos.

El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Precio Máximo de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la prestación objeto de contratación.

La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.

EXISTENCIA DE FASES SUCESIVAS (Art. 146.3 LCSP) CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

- En la primera Fase se valorará el criterio cualitativo que dependen de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). Será necesario obtener al menos 5 puntos como umbral mínimo de calidad para que la oferta se valore en la segunda fase ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.
- En la segunda fase, se valorarán los criterios con fórmula.

Para el CV2, e asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV2 = 10 \times \frac{Max(Dmax, D) - Max(Dmin, D)}{Dmax - Dmin}$$

Dónde:

CV2: Puntos obtenidos en el criterio.

D: Distancia de la fibra óptica ofertada en kilómetros.

Dmax: 300 Km, distancia máxima puntuable.

Dmin: 220 Km, distancia mínima puntuable.

Para el CV3, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV3 = 80 \times \frac{PML - Oferta\ a\ valorar(\text{€})}{PML - MÍN(VRV; Oferta\ más\ económica)}$$

Dónde:

CV3: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

PML: Precio Máximo de Licitación (IVA excluido) = 3.305.000,00 €

VRV: Valor de Referencia Variable (90 % del PBL) = 2.974.500,00 €

4.2.8. Ofertas del Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA

Las ofertas económicas a valorar en la segunda fase son:

Licitador con oferta	Distancia de Fibra	Oferta Económica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	321,8 Km	3.305.000,00 €



4.2.9. Puntuación de las Ofertas del Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la valoración:

Licitador con oferta	Oferta Técnica	Distancia de Fibra	Oferta Económica	VALORACIÓN TOTAL
Puntuación máxima	10	10	80	100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7.50	0.00	0.00	7.50



4.2.10. Criterios de valoración Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA

Los criterios de valoración técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato son:

- (CV1) Oferta Técnica evaluable mediante juicio de valor con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV2) distancia de la fibra evaluable mediante formula con un valor máximo de 10 puntos.
- (CV3) Oferta Económica evaluable mediante formula con un valor máximo de 80 puntos.
-

La puntuación total de la valoración es la obtenida mediante la aplicación del criterio anterior.

CV1 - OFERTA TÉCNICA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la calidad e idoneidad de la Solución Técnica que presente el licitador, que recoge la propuesta de implantación de una solución en su conjunto para todo el lote. Se considera beneficioso disponer de una arquitectura robusta y de una adecuada organización para la planificación y seguimiento de la ejecución de la implantación. La solución técnica se ha de describir en términos de una propuesta mediante una arquitectura que identifique los principales componentes aportados en este lote (cableados, espacios habilitados,...) considerando la disposición de elementos correspondiente al resto de los lotes o disponibles en la red troncal supuestamente ya obtenida. Además, se considera fundamental disponer de unos medios y organización adecuadamente definidos y dimensionados para la ejecución de un típico contrato basado en este lote.

Dicha valoración se realizará atendiendo a los siguientes subcriterios:

1) Arquitectura (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Detalle de la representación integrada de la solución dada a un contrato basado típico.• Componentes de la solución aportados específicamente en este lote.• Suposiciones y condicionantes de infraestructuras cedidas al Ministerio o propiedad de este. Se primarán Arquitecturas que: <ul style="list-style-type: none">• Se recojan en un soporte documental bien estructurado y equilibrado entre sus descripciones textuales y gráficas.• Recojan alternativas para diferentes casos y circunstancias.• Aseguren la operatividad del servicio, o modos degradados de este.
2) Organización (Puntuación máxima 5 puntos)
Deberá incluir descripciones acerca de: Estructura de gestión y ejecución para el acuerdo marco en general y de ejecución del contrato basado típico en particular <ul style="list-style-type: none">• Plan de Implantación, con recursos, tareas, hitos, esfuerzos, y dedicaciones para un contrato basado típico o que distinga circunstancias plausibles a suceder.• Prevención de riesgos laborales para los diversos servicios inherentes al suministro Se primarán estructuras de Organización en su conjunto que: <ul style="list-style-type: none">• Establezcan niveles de seguimiento diferenciados pero coordinados a nivel de acuerdo marco y de escenario (contrato basado)• Delimiten adecuadamente los canales de relación con terceros y responsabilidades de trabajos en infraestructuras cedidas• Proporcionen planificaciones realistas y detalladas, desde el acopio de materiales hasta las pruebas de aceptación.• Diferenciación y condicionantes en riesgos laborales para servicios de gabinete o en campo.



CV2 - DISTANCIA DE LA FIBRA: Ponderación del 10%. Puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará el requisito del Pliego denominado L4_ALC_OP01. Se considera beneficioso que la distancia de fibra óptica oscura de extremo a extremo sea lo más reducida posible para aminorar los riesgos de interrupción del servicio.

CV3 - OFERTA ECONÓMICA (OE): Ponderación del 80%. Puntuación máxima 80 puntos.

El licitador habrá de tener en cuenta que el importe del Precio Máximo de Licitación del contrato tiene carácter de máximo, no pudiendo ser superados en ninguna oferta, de manera que, si así ocurriera con alguno de ellos, aquella será rechazada.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada incluye todos los gastos que el licitador deberá realizar para la ejecución de la prestación objeto de contratación.

La oferta económica se expresará con dos decimales como máximo.

EXISTENCIA DE FASES SUCESIVAS (Art. 146.3 LCSP) CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

- En la primera Fase se valorará el criterio cualitativo que dependen de un juicio de valor: Oferta Técnica (CV1). Será necesario obtener al menos 5 puntos como umbral mínimo de calidad para que la oferta se valore en la segunda fase ya que se considerará insuficiente para seguir en el proceso de valoración, por tanto la oferta será excluida.
- En la segunda fase, se valorarán los criterios con fórmula.

Para el CV2, e asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV2 = 10 \times \frac{Max(Dmax, D) - Max(Dmin, D)}{Dmax - Dmin}$$

Dónde:

CV2: Puntos obtenidos en el criterio.

D: Distancia de la fibra óptica ofertada en kilómetros.

Dmax: 310 Km, distancia máxima puntuable.

Dmin: 200 Km, distancia mínima puntuable.

Para el CV3, se asignará a cada oferta la puntuación obtenida de la fórmula siguiente:

$$CV3 = 80 \times \frac{PML - Oferta\ a\ valorar(\text{€})}{PML - MÍN(VRV; Oferta\ más\ económica)}$$

Dónde:

CV3: Puntos obtenidos en el criterio OFERTA ECONÓMICA.

PML: Precio Máximo de Licitación (IVA excluido) = 8.504.000,00 €

VRV: Valor de Referencia Variable (90 % del PBL) = 7.653.600,00 €

4.2.11. Ofertas del Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA

Las ofertas económicas a valorar en la segunda fase son:

Licitador con oferta	Distancia de Fibra	Oferta Económica
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	284 Km	8.504.000,00 €



4.2.12. Puntuación de las Ofertas del Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA

Analizados los datos de las ofertas presentadas y aplicadas las fórmulas establecidas para los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla se detallan los resultados obtenidos en la valoración:

Licitador con oferta	Oferta Técnica	Distancia de Fibra	Oferta Económica	VALORACIÓN TOTAL
Puntuación máxima	10	10	80	100
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7.50	2.36	0.00	9.86

4.1. Criterios de revisión de ofertas anormalmente bajas

De acuerdo a lo establecido en el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se consideran ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas que, consideradas en su conjunto, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Para los lotes 1 y 2:

- Contengan descuentos superiores a la media en más de un 15%, y en el caso que concurra un solo licitador, si el descuento es superior al 25%.
- Contengan descuentos superiores a la media en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas. En el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

Para los Lotes 3 y 4

- Contengan precios inferiores a la media en más de un 15%, y en el caso que concurra un solo licitador, si el precio es inferior al 25% del presupuesto base de licitación.
- Contengan precios inferiores a la media de las ofertas recibidas en más de un 10% y hayan obtenido una valoración correspondiente a los criterios técnicos superior en un 25% a la valoración media de las ofertas. En el caso que concurra un solo licitador, si la oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

4.1.1. Revisión de ofertas anormalmente bajas del Lote 1 - EQUIPAMIENTO

Se concluye que la oferta de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147 no es anormalmente baja porque:

- la oferta NO contiene descuentos superiores al 25% al tratarse de un solo licitador.
- la oferta NO es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

4.1.2. Revisión de ofertas anormalmente bajas Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Se concluye que la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 no es



anormalmente baja porque:

- a) la oferta NO contiene descuentos superiores al 25% al tratarse de un solo licitador.
- b) la oferta NO es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

4.1.3. Revisión de ofertas anormalmente bajas del Lote 3 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

Se concluye que la oferta de n la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 no es anormalmente baja porque:

- a) El precio NO es inferior al 25% del presupuesto base de licitación.
- b) La oferta NO es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

4.1.4. Revisión de ofertas anormalmente bajas del Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA

Se concluye que la oferta de n la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 no es anormalmente baja porque:

- c) El precio NO es inferior al 25% del presupuesto base de licitación.
- d) La oferta NO es inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la valoración correspondiente a los criterios técnicos en cifras o porcentajes es superior al 50% de los puntos máximos de estos criterios.

5. Resultado de la valoración de ofertas de la Fase 3

Realizadas las valoraciones de las ofertas conforme a los criterios establecidos para la Fase 2 y 3 del PCAP se recogen las puntuaciones obtenidas:

Lote 1 - EQUIPAMIENTO	
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147	16.75
Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	27.50
Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	7.50
Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA	
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474	9.86



6. PROPUESTA

A la vista de los datos expuestos en la presente valoración, se propone que se adjudique el expediente de 2023/SP03032003/00000405E cuyo objeto es: la "IMPLANTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE TELECOMUNICACIONES EN USO DEDICADO DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA (I3D). Fase II" se consideran admisibles las siguientes empresas con la siguiente distribución de lotes:

6.1. Lote 1 - EQUIPAMIENTO

A la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. – CIF: A78053147 tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad por cumplir su oferta con las exigencias técnicas solicitadas y tener la mejor puntuación.

6.2. Lote 2 - EXTENSIONES DE FIBRA OSCURA DE LA RED TRONCAL DE TRANSPORTE

A la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad por cumplir su oferta con las exigencias técnicas solicitadas y tener la mejor puntuación.

6.3. Lote 3 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE VALENCIA CON MALLORCA

A la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad por cumplir su oferta con las exigencias técnicas solicitadas y tener la mejor puntuación.

6.4. Lote 4 - FIBRA OSCURA PARA LA CONEXIÓN DE LANZAROTE CON GRAN CANARIA

A la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U - CIF: A82018474 tramitado mediante procedimiento Negociado con publicidad por cumplir su oferta con las exigencias técnicas solicitadas y tener la mejor puntuación.

En Madrid, a 23 de Noviembre de 2023

**EL CAPITAN DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS DE
TELECOMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE DISEÑO Y EVALUACIÓN DE
ARQUITECTURAS (DISEVAR) DEL CESTIC**

Fdo. Alberto Buena Jorge